

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2021-UNAM

Moquegua, 28 de enero de 2021

VISTOS, el Oficio N° 015-2021-VPI/UNAM del 26.01.2021, Informe Legal N° 54-2021-OAJ-CO/UNAM del 26.01.2021, Informe N° 44-2021-UP-OPEP/UNAM del 20.01.2021, Informe N° 014-2021-UPE-OPEP/UNAM del 20.01.2021, Informe N° 17-2021-OAJ-CO/UNAM del 19.01.2021, Informe N° 002-2021-DEAH-AVPI/VPI/UNAM del 15.01.2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, La UNAM ha formulado el “Reglamento General de Investigación”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, en cuyo artículo 37°, sobre las publicaciones señala: Son consideradas publicaciones: libros, textos universitarios, artículos en revistas científicas indexadas en las bases señaladas como oficiales por CONCYTEC, boletines, manuales y similares. A su vez el artículo 38°, respecto de los incentivos, indica: El Vicepresidente de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, brindara incentivos económicos a las publicaciones de los docentes de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Que, con Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, se aprueban los “Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnología financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas”; cuyo objeto es establecer lineamientos que orienten a las universidades públicas que cuentan con recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras, en el uso eficientes y transparente de los mismos, para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación a fin de que potencien el desarrollo económico y productivo de las regiones al servicio del bienestar social de la región y del país. En dicho dispositivo normativo, se establece en el Lineamiento 5.2: “Desarrollar actividades relacionadas a la absorción, transferencia, extensión y difusión científica y tecnológica que permita la incorporación, uso y explotación eficiente del conocimiento y/o tecnológica y PI desarrollada por la universidad”.

Que, mediante Informe N° 002-2021-DEAH-AVPINPI/UNAM, de fecha 13.01.2021 el asesor de la Vicepresidencia de Investigación, presenta la “Convocatoria para publicación de capítulos de libros, artículos científicos y patentes con filiación de la UNAM, Edición 2021”, para evaluación y aprobación.

Que, a través del Informe N° 17-2021-OAJ-CO/UNAM, se solicitó a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto - UNAM, emitir opinión técnica presupuestal sobre la propuesta de “Convocatoria para publicación de capítulos de libros, artículos científicos y patentes con filiación de la UNAM, Edición 2021”, presentada por Vicepresidencia de Investigación; el mismo que con Informe N° 014-2021-UPE-OPEP/UNAM, de fecha 20.01.2021, el responsable de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la convocatoria señalada, por hallarse articulado a la AEI 02.0, programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementando para investigadores, en el PEI 2020-2022 de la UNAM. Finalmente, con Informe N° 44-2021-UP-OPEP/UNAM, de fecha 20.01.21, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestaria y financiera en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para financiar la convocatoria en mención

Que, con Informe Legal N° 54-2021-OAJ-CO/UNAM del 26.01.2021, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, la “Convocatoria para publicación de capítulos de libro, artículos científicos y patentes con filiación de la UNAM, Edición 2021”, es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas; dicha convocatoria tiene por objetivos: a) Financiar en la comunidad universitaria la publicación de las investigaciones (artículos o capítulo de libros) en revistas presentes en SCImago Journal & Country Rank (SJR) o Journal Citation Reports (JCR), que incrementan la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de Moquegua; b) Financiar en la comunidad universitaria la solicitud de propiedad intelectual (patentes de invención o modelo de utilidad) para ser presentadas ante INDECOPI y que incrementan la visibilidad científica nacional e internacional de la capacidad innovadora de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, para aprobación con Resolución de Comisión Organizadora la “Convocatoria para publicación de capítulos de libro, artículos científicos y patentes con filiación de la UNAM, Edición 2021”, que Financia en la comunidad universitaria la publicación de las investigaciones (artículos o capítulo de libros) en revistas presentes en SCImago Journal & Country Rank (SJR) o Journal Citation Reports (JCR), así como financiar la solicitud de propiedad intelectual (patentes de invención o modelo de utilidad) para ser presentadas ante INDECOPI y que incrementan la visibilidad científica nacional e internacional de la capacidad innovadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 015-2021-VPI/UNAM del 26.01.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la “CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2021”; la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como de la Oficina de Asesoría Legal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 113-2021-UNAM**

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de febrero del 2021, se acordó: Aprobar, la "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2021", contenida en Doce (12) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2021", contenida en Doce (12) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL